

ÁREA DE FOMENTO

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

juridica.contratacion@dip-badajoz.es

INFORME SOBRE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA ACERCA DE LA NECESIDAD DE UNA NUEVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES

El artículo 36 .3 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura con el objeto de garantizar el derecho a la participación ciudadana que permita la intervención, implicación y colaboración de los ciudadanos y ciudadanas individual o colectivamente considerados en los asuntos públicos contempla:

- a) Derecho a participar en la definición de los programas y políticas públicas.
- b) Derecho a participar en la evaluación de políticas y calidad de los servicios públicos.
- c) Derecho a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general.
- d) Derecho a promover iniciativas reglamentarias
- e) Derecho a formular alegaciones y observaciones en los trámites de exposición pública que se abran para ello.
- f) Derecho a formular propuestas de actuación o sugerencias.

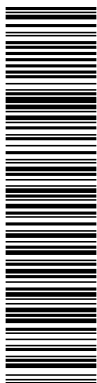
En relación con lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, con el objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados en los supuestos de elaboración de la norma se establece como requisito la consulta pública previa acerca de las siguientes cuestiones:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN RESOLVER CON LA NUEVA ORDENANZA	Actualización de la tasa por autorizaciones administrativas por aprovechamiento especial de las zonas de influencia de las carreteras provinciales.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	Se necesita la actualización de la tasa conforme a importes actualizados de los costes que sirven de base a la misma.
OBJETIVOS DE LA NORMA	Actualización de la tasa por autorizaciones administrativas por aprovechamiento especial de las zonas de influencia de las carreteras provinciales.



DOCUMENTO .INFORME: 04 Inf cons pub tasa	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YGK5M-Q4F2S-AE339 Fecha de emisión: 8 de julio de 2020 a las 13:58:25 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIRECTOR DEL ÁREA FOMENTO de Diputación de Badajoz. Firmado 08/07/2020 13:57
	ESTADO FIRMADO 08/07/2020 13:57



ÁREA DE FOMENTO
c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400
juridica.contratacion@dip-badajoz.es

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS	No existen o no son adecuadas
---	-------------------------------

En Badajoz, en la fecha de la firma

**El Director del Área de Fomento
José Carlos Cobos Godoy**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140965 YGK5M-Q4F2S-AE339-3DC4EDA122D21B42808641CC0146BA1CA32A828) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10